



Buenos Aires, 8 de Agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 663 /2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/14, la Resolución FG N° 60/2014, la Disposición SCA N° 3/2014, la Actuación N° 3303/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en su art. 2°, se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/14, el Ministerio Público Fiscal aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante disposición N° 3/2014 la Secretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Fiscal asignó al Cuerpo Móvil del Poder Judicial al agente Cristian Matías Díaz.

Que por otra parte, mediante Actuación 3303/2014 las Dras. María Araceli Martínez y Cecilia Amil Martín, conjuntamente, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29 y Titular del Equipo Fiscal B de la Unidad Fiscal Norte de la Ciudad, respectivamente, solicitan la permuta de los agentes Cristian Matías Díaz y Lorena Claudia López.

Que conforme surge del informe efectuado por el Departamento de Relaciones Laborales, actualmente el agente Díaz se desempeña en como Prosecretario Coadyuvante en el Equipo B de la Unidad Fiscal Norte de la CABA, conforme Res. FG N° 468/2012.

Que asimismo se informa que la agente Lorena López se desempeña actualmente como Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, conforme Res. CM N° 1008/10.



Que a efectos de dar cumplimiento a lo solicitado corresponde aceptar la incorporación del agente Cristian Matías Díaz al Cuerpo Móvil del Poder Judicial e incorporar en el mismo a la agente Lorena Claudia López.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la incorporación del agente Cristian Matías Díaz, LP 1446, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

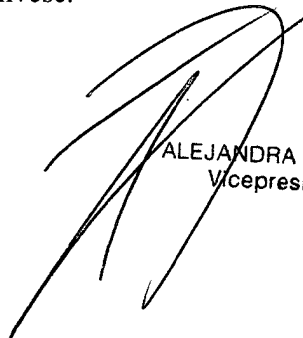
Art. 2°: Transferir al agente Cristian Matías Díaz, LP 1446, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, manteniendo la categoría de revista y con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3°: Incorporar a la agente Lorena Claudia López, LP 2358, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Art. 4°: Transferir a la agente Lorena Claudia López, LP 2358, Equipo Fiscal B de la Unidad Fiscal Norte de la CABA, manteniendo la categoría de revista y con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio Público Fiscal, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 663 /2014


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente